



No. EXPEDIENTE
ASC-CCC-CP-2022-0002
No. DOCUMENTO
01

Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República
Gestión 2020 – 2024

ENMIENDA NO. 01-2022

Procedimiento de Comparación de Precios No. ASC-CCC-CP-2022-0002 para la *Construcción de Quince (15) Obras en Diferentes Localidades del Municipio San Cristóbal*, de acuerdo con las condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones Específicas y la presente Enmienda.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, debidamente constituido por la Lic. **Olga Lidia Decena** (Administrativa) Presidenta del comité; **Lic. Heilin Figuereo** (Jurídica) Asesora Legal; **Lic. Lucrecia Tineo Vicioso** (Financiera) Miembro; **Ing. José Napoleón Domínguez** (Libre Acceso a la Información) Miembro; **Ing. Danilo Báez** (Planificación) Miembro todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la Presidenta designada del Comité, actuando según las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

RESULTA: Que en fecha 13 de julio del presente año, se realizó la publicación del proceso Referencia: **ASC-CCC-CP-2022-0002** para la *Construcción de Quince (15) Obras en Diferentes Localidades del Municipio San Cristóbal*.

RESULTA: Que en fecha 18 de julio del año 2022, el Órgano Rector, como resultado del monitoreo preventivo que realizan de manera periódica, remitió un correo a este ayuntamiento con algunas observaciones al proceso Referencia: **ASC-CCC-CP-2022-0002**.

RESULTA: Que atendiendo a las disposiciones del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones establece lo siguiente: "*Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos*".

RESULTA: Que, en ese sentido, el párrafo I del artículo 20 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones indica que: "*(...) La entidad dará respuesta a tales solicitudes de manera inmediata, y no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas. Las aclaraciones se comunicarán, sin indicar el origen de la solicitud, a todos los oferentes que hayan adquirido el pliego de condiciones*".



[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

RESULTA: Que este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las funciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad que *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”*.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procedimientos de Compras y Contrataciones que son realizados por el Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, acorde con lo indicado en el artículo 47 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTA: La Convocatoria del Procedimiento de Comparación de Precios No. **ASC-CCC-CCC-2022- 0002** para la *Construcción de Quince (15) Obras en Diferentes Localidades del Municipio San Cristóbal*.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas Procedimiento de Comparación de Precios No. **ASC-CCC-CP-2022- 0002**, para la *Construcción de Quince (15) Obras en Diferentes Localidades del Municipio San Cristóbal*.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual de Procedimientos para comparación de precios, elaborado y aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema.

En tal virtud, el **Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal (AMSC)** conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), ha decidido lo siguiente:

RESUELVE LO SIGUIENTE:

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones del (AMSC) aprueba **MODIFICAR**, como al efecto **MODIFICA** el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de referencia No. **ASC-CCC-CP-2022- 0002**, los puntos que serán sustituidos como sigue a continuación:

En el 2.5 Cronograma del procedimiento

ASC-CCC-CP-2022-0002
Enmienda No. 01-2022



Página 2 de 7

Handwritten notes in blue ink on the right margin: a large signature, the date '19/07/2022', and the initials 'D.B.S.' and 'D.S.'.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación (Convocatoria)	EJECUTADO
2. Adquisición Pliegos de Condiciones Específicas	EJECUTADO
3. Visita técnica al terreno	EJECUTADO
4. Período para realizar consultas por parte de los adquirientes (Aclaraciones)	EJECUTADO
5. Plazo para emitir circulares o enmiendas por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Miércoles 20 de julio 2022, 4:30 P.M.
6. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B"	Viernes 22 de julio 2022, de 9:00 A.M. a 2:00 P.M.
7. Apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	Martes 26 de julio 2022, 10: 00 A.M.
8. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A"	Martes 26 de julio 2022, 3: 00 P.M.
9. Informe preliminar de Evaluación Oferta Técnica	Miércoles 27 de julio 2022, 2: 00 P.M.
10. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Jueves 28 de julio 2022, 11: 00 A.M.
11. Período de Ponderación de Subsanaciones	Lunes 01 de agosto, 10: 00 A.M.
12. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	Martes 02 agosto 2022, 2:00 P.M
13. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	Miércoles 03 agosto 2022, 3:00 P.M
14. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Jueves 04 agosto 2022, 3:00 P.M
15. Adjudicación	Lunes 08 agosto 2022, 10:00 A.M
16. Notificación y Publicación de Adjudicación	Martes 09 agosto 2022, 10:00 A.M
17. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Miércoles 17 agosto 2022, 10:00 A.M

ASC-CCC-CP-2022-0002
Enmienda No. 01-2022



18. Suscripción del Contrato	Viernes 19 agosto 2022, 2:00 P.M
19. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Lunes 22 agosto 2022, 2:00 P.M

2.10 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas consistentes en las propuestas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B” se presentarán tanto de manera física y de manera virtual a través del portal transaccional. Los oferentes que elijan el depósito de manera física sus Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado. Los que depositen de manera virtual a través del portal transaccional, deben escanear lo solicitado. Los oferentes deberán hacer una presentación con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello de la Razón social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Ayuntamiento Municipal San Cristóbal
REFERENCIA. Referencia: ASC-CCC-CP-2022-0002
Dirección: Sede Central del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, ubicado en la Avenida Constitución, esquina Padre Borbón.
Email. amsc@sancristobal.gob.do
Teléfono: 809-528-3521 Ext. 245, 247, 248, 283
Este Sobre contendrá en su interior el “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica.
Lote único al que oferta

Ninguna oferta presentada en el plazo establecido según el cronograma, podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.10.1 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el “Sobre A” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con dos (2), fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.



Handwritten notes in blue ink:
#77. SETO 2022
com

Si el oferente presenta su oferta a través del portal transaccional, solo deberá escanear los documentos en original.

El oferente solo podrá participar a un LOTE único.

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL
PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA (SOBRE A)**
REFERENCIA: **ASC-CCC-CP-2022-0002.**
Lote único al que oferta

2.10.2 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”. La oferta puede realizarse física o virtual y todos los documentos correspondientes a la oferta económica “Sobre B” son de naturaleza No-Subsanable, exceptuando el Formulario SNCC.F.33, si la oferta se presentare a través del portal transaccional deben scanear todos los documentos en originales, con los mismos requisitos solicitados, a saber:

- A. **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, o en cualquier otro tipo de presentación, siempre y cuando contenga toda la información requerida. Presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con **dos (2)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía,
- B. **Presupuesto de cada ítem de manera separada, que conforma el LOTE Ofertado.** La Oferta Económica debe estar sustentada por un "Presupuesto", de cada ítem del lote único al que ofertó. Presentado en un (01) ejemplar original y dos (02) copias, debidamente lleno y completado con todas las partidas que lo forman, con desglose de precios unitarios, volumetrías y cualquier otra información que adicional a lo solicitado complementa la información requerida. El monto Total Final de dicho presupuesto deberá corresponder a cada ítem de manera separada, que conforma el LOTE Ofertado y escrito en el formulario SNCC.F.033 o en cualquier otro tipo de presentación, siempre y cuando contenga toda la información requerida. El formato de presupuesto estará anexo como parte integral y vinculante a este Pliego de Condiciones Específicas. El oferente deberá llenar todas las partidas de dicho presupuesto con los porcentajes correspondientes.
- C. **Análisis de Costos Unitario (con el ITBIS transparentado en la partida de materiales y equipos)** en formato físico (papel) y los recursos).



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and vertical text on the right margin that reads "#26. 1870 109." and "Caly".

- D. Flujo de Caja de recursos (con los valores estimados dual de desembolso mensual de los recursos).
- E. **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a **Póliza de fianza.** La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta del presente Pliego de Condiciones.

El oferente que deposite en físico, como virtual (en este caso deben scanear la cubierta del sobre B) deben seguir las siguientes instrucciones:

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL
PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B)**
REFERENCIA: **AMSC-CCC-CP-2022-0002.**
LOTE UNICO AL QUE OFERTA:

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser adjudicatario.

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más idóneos.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta sea considerada como la de menor precio, cumpliendo con las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas. Los oferentes que tengan obras pendientes con el Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal no podrán resultar adjudicados.

Los lotes Nos. 5 y 6 están reservados para mipymes y por tanto su adjudicación es exclusiva para estas.

Solo serán adjudicados los oferentes que tengan su domicilio registrado en la Provincia de San Cristóbal.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si



cumple con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas. Si la propuesta económica en este caso no es conveniente, el Comité de Compras, podrá convocar a este oferente para solicitarle que mejore su oferta económica.

La adjudicación se realizará por LOTE, no por ítem, por tanto si un oferente realiza una oferta a un ítem del lote faltándole otro, la misma será descalificada, además los oferentes **deberán seleccionar un único lote en cual desean participar**.

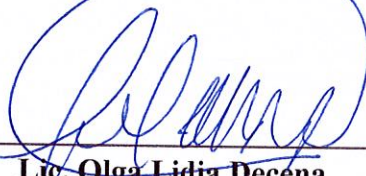
SEGUNDO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del **AMSC**, cargar al portal transaccional, los formularios marcados como anexos en el 7.2 del pliego de condiciones específicas del proceso, referencia **AMSC-CCC-CP-2022-0002**.

CUARTO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del **AMSC**, la comunicación de la presente Enmienda a todos los oferentes invitados e interesados a participar en el procedimiento en cuestión.

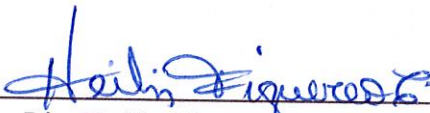
QUINTO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del **AMSC** tramitar la publicación de la presente Enmienda en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la sección de Transparencia de la página web del **Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal (AMSC)**.

Dada y firmada en San Cristóbal, Ciudad de la Constitución de la República, al día veinte (20) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Lic. Olga Lidia Decena
Directora Administrativa
Presidente del Comité



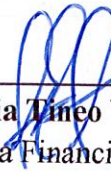
Lic. Heilin Figueroa Ciprian
Asesora Jurídica



Ing. Napoleón Domínguez
Encargado de la Oficina de Acceso a la
Información Pública Miembro



Ing. Danilo Baez
Director de Planificación
Miembro



Lic. Lucrecia Tineo Vicioso
Directora Financiera
Miembro